



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe a través de la Secretaria de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, la Fiscalía de Estado y/o el organismo público provincial que corresponda, informe sobre lo siguiente:

- 1) Si se cumplimentó lo establecido en la Ley Provincial N° 12.616, modificada por la ley 12.927, sancionada por esta legislatura provincial en donde se declaró de INTERES GENERAL y sujeto a expropiación 9 inmuebles ubicados en la Comuna de La Gallareta (Departamento Vera) de la provincia de Santa Fe.
- 2) Si efectivamente se tramitó el Juicio de Expropiación por parte de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe, tal como lo establece el Decreto Provincial N° 1915, a los fines de tomar la posesión de los inmuebles.
- 3) En qué estado se encuentran actualmente los expedientes n° 00101-0151542-4 y su agregado n° 00103-0033945-6 del Sistema Provincial de Información de Expedientes por medio de los cuales se tramitó la expropiación de los inmuebles de la Comuna de La Gallareta (Departamento Vera) de la provincia de Santa Fe.

Fundamentos


ARIEL ESTEBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial

Señor Presidente:

De la sanción de la Ley Provincial N° 12.616, modificada por la ley 12.927, sancionada por esta legislatura provincial en donde se declaró de INTERES GENERAL y sujeto a expropiación los 9 inmuebles ubicados en la Comuna de La Gallareta (Departamento Vera) de la provincia de Santa Fe y del Decreto del Gobernador n° 1915 en donde se facultó a la fiscalía de estado a promover la demanda de expropiación necesaria a los fines de que el estado público provincial tome posesión efectiva de las tierras que pertenecían a "La Gallareta Sociedad Anónima Industrial y Agropecuaria", firma cuyos titulares eran los empresarios



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sergio y Alberto Taselli, pareció ponerse fin a un reclamo histórico por parte los vecinos y vecinas del norte de la provincia de Santa Fe.

La expropiación recaía sobre inmuebles que están dentro del casco urbano y allí estaban incluidos lotes, viviendas, las instalaciones históricas de la propia fábrica de tanino, el edificio comunal y una biblioteca que funciona en la comuna.

Como es de público conocimiento, la iniciativa del entonces gobierno provincial en el año 2006, coincidía con el centenario de "La Gallareta" puesto que en febrero de 1906 la Empresa de Tanino de Santa Fe solicita permiso para instalar una línea telefónica, solicitud que es aceptada por las autoridades provinciales el día 22 de ese mismo mes. La mencionada línea telefónica se extendía desde la vecina localidad de Margarita hasta la fábrica ubicada en La Gallareta y constituye el primer hecho que acredita formalmente la existencia de la comuna.

Oportunamente, el ex gobernador Jorge Obeid declaró: "Con la retirada de La Forestal en el norte santafesino, la provincia obtiene una cantidad muy importante de tierras (en los 60), pero después y a través de mecanismos bastante cuestionables, termina haciendo negocios con un particular que prácticamente se hace dueño del pueblo (...) "Esto es lo que ha traído tantos problemas en La Gallareta, por la falta de títulos de los legítimos dueños de las viviendas y donde los terrenos son de un (grupo) privado. Esto nos impide construir más viviendas del Fonavi o del Plan Federal porque no tenemos la propiedad de las tierras. Incluso, hay lugares emblemáticos como la vieja fábrica de tanino de La Forestal, donde después funcionó la fábrica de vagones La Gallareta SAICA, que en este momento está convertida en una verdadera tapera sin posibilidad de que pueda haber ninguna inversión que signifique generar fuentes de trabajo" (Rosario 12, 4(03/2006).

El objetivo de los informes requeridos supra, es conocer por parte de esta legislatura, en qué estado de situación está todo este proceso iniciado oportunamente, tanto desde sus aspectos jurídicos como de las iniciativas culturales y recreativas que en su momento fueron fundamento y promesa para las diversas localidades del norte de la provincia que expectantes, aun aguardan el cumplimiento de una mayor desarrollo de la política pública del estado provincial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente pedido de informes.


ARIEL ESTÉBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial